

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2178** *COPIADORAS DE SUROESTE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*KOPIERS MÉRIDA EXTREMADURA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que por Junta General Extraordinaria y Universal de "Copiadoras del Suroeste, S.L.", celebrada el día 31 de marzo de 2014, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "Copiadoras del Suroeste, S.L.", sociedad absorbente, y "Kopiers Mérida Extremadura, S.L.U.", sociedad absorbida, en base al balance de fusión de fecha 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar que "Copiadoras del Suroeste, S.L.", es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. La presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Mérida, 31 de marzo de 2014.- Los Administradores Solidarios de "Copiadoras de Suroeste, S.L.", Nicolás Rodríguez Hidalgo y Antonio Rodríguez Jimeno.

ID: A140015727-1